

**Conversaciones del VIII ENAPOL**  
**ASUNTOS DE FAMILIA, sus enredos en la práctica**  
**Buenos Aires • Septiembre 2017**

**12. Leyes de identidad de género y matrimonio igualitario**

**Responsable NEL:** Miguel Gutiérrez

**Participantes:** Josefina Dartiguelongue, Héctor Gallo, Jessica Jara,  
Luz Adriana Mantilla, Constanza Ramírez, Julieta Ravard

**Las nuevas leyes de identidad de género y matrimonio igualitario:  
consecuencias subjetivas y familiares**

**Introducción**

El presente escrito aborda dos preguntas fundamentales derivadas de la problemática que introducen las nociones de “discurso de género” y “matrimonio igualitario”. La primera, se refiere a ¿cuáles son los efectos de la declinación del nombre del padre sobre la no diferenciación sexual? Para ello, se abordaron las temáticas de la castración y la diferencia de los sexos, el discurso de género como velo a la no diferenciación sexual y el porqué del significativo matrimonio "igualitario". La segunda pregunta hace referencia a ¿por qué insiste el matrimonio en las comunidades con orientaciones sexuales diversas? Para ello, se abordó la temática de la búsqueda del matrimonio en la época de la declinación del nombre del padre y se planteó la tesis del matrimonio como lo necesario frente a lo contingente del amor y lo imposible de la no relación sexual.

## **Antecedentes socio-históricos de los discursos de género**

Para dar cuenta de los antecedentes referidos a las condiciones actuales de los discursos y leyes de género, los estudios socio-históricos suelen remontarse a ciertos hitos específicos. En lo que cobija a los discursos de género y reivindicación de los derechos de las mujeres, se destacan las luchas sufragistas, las leyes que abogan por condiciones de igualdad y protección diferencial, tales como leyes contra el maltrato, legislaciones sobre el feminicidio, condiciones especiales y protectoras en casos de maternidad, legislación para la despenalización del aborto, movimientos de alcance mundial como la CEDAW (*The Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women*) a la que adhieren la mayoría de los países, autonomía para decidir sobre los derechos reproductivos sin consentimiento de su esposo, protección laboral y derecho a los mismos sueldos que los hombres, derecho a tener las mismas posibilidades de educación, protección frente a la prostitución, entre otros.

En cuanto a las legislaciones para comunidades LGTBI, si bien hay diferencias claras entre países, aún en Latinoamérica, en general se observa que se pasa de hablar solo sobre grupos de gays y lesbianas a hablar de otras comunidades con orientaciones sexuales diversas. Se introducen derechos como el de los homosexuales para ejercer la docencia, a pertenecer a las fuerzas militares, la inclusión de las comunidades LGTBI en las agendas políticas, legislación que permita derechos de herencia y patrimonio entre parejas del mismo sexo, derechos al libre desarrollo de la personalidad (que incluye derechos sobre la identidad y la orientación sexual), derechos de adopción, legislación para evitar discriminación laboral, matrimonio, legislación para permitir visitas conyugales homosexuales en las cárceles, etc.

Del matrimonio igualitario encontramos, al menos en Colombia, dos oposiciones: por un lado, quienes en nombre de la religión –cualquiera que sea– argumentan que Dios dijo que el matrimonio es entre un hombre y una mujer y su razón de ser es la procreación y la perpetuación de la especie: “Las sagradas escrituras dicen que para que Dios nos proteja debemos obedecer y en las sagradas escrituras se prohíbe a los varones echarse con los varones. No entrarán al reino de los cielos”. Por otra parte, están los activistas LGBTI y defensores de derechos humanos quienes ven en el matrimonio igualitario la oportunidad para garantizar los plenos derechos: reconocimiento, igualdad, vivir sin miedo, ejercer los derechos

sin trato de segunda; entienden que casarse tiene un impacto social: “No se trata de dar derechos diferentes, pero sí igualdad jurídica”.

El matrimonio en Ecuador, según las estadísticas del 2012, ha decrecido: por cada cuatro matrimonios hubo un divorcio y la tendencia iba al alza.<sup>1</sup> Sobre su contraparte, el divorcio, se sabe que ha crecido un 119,1 por ciento en diez años; los ajustes decretados no favorecen la nulidad de los matrimonios, sino la prontitud en el proceso (el Papa actual *dixit*).<sup>2</sup> El matrimonio civil es exclusivo para las parejas heterosexuales y la adopción es posible para parejas de distinto sexo y personas solteras. Desde el 2014, la “unión de hecho”, que no distingue sexos, puede ser inscrita en el Registro Civil y constar en el documento de identidad.<sup>3</sup> El “matrimonio igualitario” no tiene lugar y, según activistas, no se trata de una “novelería” como el oficialismo ha declarado, sino del “reconocimiento de que todas las personas, independientemente de su opción sexual, puedan acceder a los mismos derechos”.<sup>4</sup>

En cuanto a las comunidades intersexuales, se establecen derechos en niños de hasta 7 años para determinar su identidad sexual, sin mediación de la familia o el médico tratante, pudiendo tomar decisiones autónomas frente a su propio cuerpo. El discurso de la comunidad respalda la participación social y política; la integridad, seguridad y protección de la vida; derechos al trabajo, la educación y la salud, y derechos culturales.

Por su parte, la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles ecuatoriana (Art. 74) reza: “voluntariamente al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo sexo por el de género, que puede ser masculino o femenino”. El artículo 78 permite también el cambio de nombres por una vez. Este trámite se realiza desde agosto del 2016 para mayores de edad con cédula y requiere de dos testigos. Se subraya que estas decisiones son irrevocables: no se podrá dejar sin efecto la decisión asumida.<sup>5</sup> La campaña que precedió esta ley se denominó “Mi género en mi cédula”, y al salir

---

<sup>1</sup> <http://www.andes.info.ec/es/actualidad/3464.html>

<sup>2</sup> [www.eluniverso.com/noticias/2015/09/13/nota/5120336/tramites-nulidad-matrimonio-catolico-se-agilitan](http://www.eluniverso.com/noticias/2015/09/13/nota/5120336/tramites-nulidad-matrimonio-catolico-se-agilitan)

<sup>3</sup> [euavisa.com/articulo/noticias/nacional/80239-asi-comenzo-inscripcion-uniones-hecho-guayaquil](http://euavisa.com/articulo/noticias/nacional/80239-asi-comenzo-inscripcion-uniones-hecho-guayaquil)

<sup>4</sup> <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/razones-que-ecuador-se-rezaga-el-matrimonio-igualitario>

<sup>5</sup> <https://www.registrocivil.gob.ec/?p=6769>

a luz la ley, los colectivos GLBTI lamentaron que el “género” en el documento no fuera implementado de manera universal,<sup>6</sup> pero aseguran que su lobby sigue logrando avances.

En las comunidades transexuales se brindan derechos para elegir qué uniforme utilizar en las diferentes instituciones a las que están adscritos, se legisla sobre sus condiciones penitenciarias, sus derechos a la educación, protección frente a la prostitución, derecho al cambio de sexo sin mediación de un diagnóstico psiquiátrico, derechos en el sistema de salud para las intervenciones médicas (hormonales, quirúrgicas, medicamentosas) necesarias para el cambio de sexo, derechos de maternidad y paternidad, si bien se observa que, por lo general, los grupos transgénero no luchan por sus derechos a la adopción, sino más bien a la salud, la integridad y la vida, el ejercicio de movilidad y el acceso a la educación.

Estos movimientos van introduciendo cambios en la noción de familia, incluso a nivel legal, pasando de la familia como una institución constituida por un hombre y una mujer, a la familia como institución derivada de un pacto de convivencia y solidaridad mutua.

También se encuentra en la literatura la referencia a otro tipo de agrupaciones, como los andróginos (que suelen luchar por una no clasificación en un género determinado), el transformismo (que se hace circunstancialmente; es ocasional y no permanente), el travestismo (que es permanente, pero no implica una transformación quirúrgica de los genitales, pero sí de otras partes del cuerpo), lo *gender queer* (categoría que surge para quebrantar la noción de género), la teoría *queer* (que busca deconstruir la categoría de género y minar la idea de la división única entre hombres y mujeres) y las tecnosexualidades (donde los dispositivos tecnológicos se integran al cuerpo e inciden en las orientaciones y prácticas sexuales).

Más allá de la descripción de una amplia diversidad en las formas de hacer pareja y de dar cuenta de la exigencia de reconocimiento legal y legitimidad social de los pactos que puedan darse entre las mismas, nos interesó responder a la siguiente pregunta: ¿cómo entender y explicar desde el psicoanálisis la especificidad que introducen estos fenómenos de la época?

---

<sup>6</sup> [www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/los-colectivos-trans-piden-que-el-genero-sea-universal-y-no-optativo](http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/los-colectivos-trans-piden-que-el-genero-sea-universal-y-no-optativo)

## **Lo igualitario como velo frente al rechazo de la diferenciación sexual**

### **Nombre del padre y sus efectos en la castración**

En la actualidad, surgen, dialogan y se instituyen en el orden social nuevas configuraciones de pareja y de familia que subvierten las ya conocidas. Entre ellas, probablemente, la institución del matrimonio igualitario constituya el paradigma. Es por ello fundamental poder discernir la especificidad de la incidencia de lo contemporáneo en esta configuración actual, produciendo una lectura no sólo de la vigencia e insistencia del matrimonio, ahora enlazada también para la elección homosexual, sino también al propio significante de “matrimonio igualitario” que produce el discurso contemporáneo y que es acogido por la ley.

Actualmente estamos ante una lista pseudoborgeana en la que podemos apuntar la existencia de: 1) gays que quieren-ser-integrados por la vía de la identificación; 2) quienes se han creado un lugar en el Otro, a partir de restos, por un trabajo de sublimación; 3) algunos que luchan activamente para no ser integrados, considerándose en desarraigo permanente, y rechazan o están desabonados del inconsciente; 4) otros, que se aplican a eso que no marcha en un tratamiento psicoanalítico orientado no por el fantasma sino por el síntoma; 5) aquellos que de lejos parecen disidentes furiosos y que están en transferencia salvaje.

Lacan se pronunció en los años cincuenta acerca de la declinación de la función paterna como signo de la época y aún andamos a tientas con algunas de sus consecuencias. Al mismo tiempo que Lacan validaba e instituía la función estructurante de la función paterna del Complejo de Edipo como ordenamiento en la cultura, avizoraba su declive, afirmando que:

Dentro de dos o tres generaciones, ya nadie entenderá nada, nadie dará pie con bola, pero, por el momento, en conjunto, mientras el tema del Complejo de Edipo permanezca ahí, preserva la noción de estructura significante, tan esencial para ubicarse en la neurosis.  
[Lacan, 1984: 455]

Lacan se referirá hasta el final de su enseñanza al “padre que ya no impacta en la familia” [Lacan, 2012a: 204] y al padre que se niega a encarnar la voz del trueno.

Ahora bien, la declinación paterna arrasa en su caída al corazón de su causa: la castración. El tratamiento de la castración para el traumatismo de *lalengua* que posibilita la operatoria paterna queda en suspenso. En otros términos, si “el padre, en tanto que es el portador de la

castración” [Lacan, 2006: 148] cae, la castración se vuelve evanescente dado que se ha derrumbado su soporte. Muchas y de distintos órdenes son las consecuencias de la dimisión paterna generalizada, pero, sin duda, aquellas que apuntan a la inoperancia de la castración se registran como fundamentales.

### **Castración y discurso capitalista**

De hecho, justamente es la consecuencia que Lacan señala expresamente para aquel discurso solidario de este declive, al discurso capitalista:

Lo que distingue al discurso capitalista es esto: la *Verwerfung*, el rechazo, el rechazo fuera de todos los campos de lo Simbólico, con lo que ya dije que tiene como consecuencia. ¿El rechazo de qué? De la castración. Todo orden, todo discurso que se entronca en el capitalismo, deja de lado lo que llamaremos simplemente las cosas del amor, amigos míos. Ven eso, ¿eh?, ¡no es poca cosa! [Lacan, 1992: 61].

Diversas son las consecuencias para el sujeto, ya no sujetado a las coordenadas de la castración y de la imposibilidad. Desde su relación al goce –y por ello al consumo–, hasta la perturbación del deseo. Ahora bien, la nominación paterna y, con ella, la operatoria de la castración constituyen del nudo de la sexuación.

### **Castración y sexuación**

Desde la “Significación del falo”, donde el complejo de castración pone en juego el significante fálico en la dialéctica del ser o el tener, constitutivas de la relación entre los sexos, hasta en su última enseñanza, donde en el lugar de la relación sexual que no hay, emergen los impasses del goce para dar cuenta de las posiciones sexuadas. Si la relación sexual no se escribe, la diferencia sexual es simbólica. El falo –solidario de la función de la castración– no pierde su lugar regente en la sexuación. Es decir que lo que se escribe es el falo. Y si hay incluso un real del goce que queda indeterminado y la esencia de la mujer no es la castración, no se exime de ella, aunque vaya más allá en su goce.

¿Cómo situar entonces la diferencia sexual en tiempos de suspenso de la operatoria de la castración? La consecuencia es precisamente que queda evaporada la diferencia de los sexos. Nuestros jóvenes pacientes nos explican la caducidad de intentar encasillar a alguien en

“hombre” o “mujer”, si “lo que importa es la persona” –dicen–. Elogio a la igualdad que devuelve a un franco rechazo de la diferencia sexual. Lo imaginario también está al servicio de ello. La vestimenta, la moda, reconocidas marcas de ropa, el corte de pelo, los aros, la delgadez que neutraliza la diferencia anatómica, los baños “mixtos”, apuntan a la indistinción de los sexos, idealizando la igualdad y dando cuenta de un profundo rechazo de la diferencia. En este sentido, Nieves Soria escribe sobre la época, a propósito de lo que Lacan postula en unas Jornadas dedicadas a las psicosis infantiles (“el niño generalizado y el empuje a la homosexualidad”):

La vigencia de la segregación urinaria, propia de la infancia, rige desde entonces las relaciones entre los sexos, lo que desemboca en un empuje a la homosexualidad: cada sexo por su lado, evitando el encuentro. Cada sexo por su lado va poblando este Disneymundo de todo tipo de seres que no son ni hombres ni mujeres. [Soria, 2011: 356]

Cada sexo por su lado evitando la diferencia, o cada uno igualándose al otro evitando la diferencia, dos soluciones con el mismo “homo” resultado: evitar el encuentro con la diferencia y quedar en paridad. Es una mutación subjetiva que rápidamente encuentra su apoyo en una significación social.

### **El discurso de género como velo**

Sabemos que los discursos ofrecen tratamientos para lo real que irrumpe. Históricamente, el discurso religioso posibilitó que más de una invasión de goce se “debiera” a una posesión demoníaca, o incluso que “ser mensajeros de Dios” aportara más de una suplencia. El discurso de la ciencia y su soporte técnico nos ha ayudado a “explicar” ciertas interceptaciones por el uso de los satélites y ahora, incluso, los personajes de *anime* que nuestros pacientes sienten dentro de sí, hace que no se distingan de la vida que sostienen en dispositivos de realidad virtual. Es difícil ubicar causas, porque sin duda el movimiento es dialéctico. Pero, tal vez, en el caso que nos ocupa, sean los discursos de género los que hayan tomado la vanguardia en “explicar, orientar” cierta desorientación respecto de las posiciones sexuadas, hacia la igualdad, hacia la reivindicación de lo igualitario, alcanzando a la institución matrimonial. Los discursos de género parecen haber inaugurado un velo a cierto rechazo forclusivo, velo que se

ha instalado en lo social hasta arribar al campo legal, alcanzando la institución matrimonial, la cual sigue proveyendo un lazo, aunque sea para el propio cuerpo.

## **Los *impasses* de la no relación sexual**

### **Matrimonio e insatisfacción**

Ahora bien, ni en los matrimonios de la época entre personas de orientaciones sexuales diversas se está libre de los *impasses* la no relación sexual y de las dificultades que introduce el/lo Otro. La tentativa matrimonial que busca aportar a la pareja una cierta estabilidad, no logra cerrar del todo la brecha entre dos, no ahorra el sufrimiento y la posibilidad de que uno se convierta en el síntoma o en un estrago para el otro, en tanto esta unión hará que se ponga en escena, necesariamente, la disimetría de los goces. Las redes sociales también pretenden tratamientos del goce mediante la identificación; así, 22 nuevas identidades han ingresado a la aplicación “Tinder” [El Universo, 2017], disidentes *queers* incluidos. El cofundador de la app señaló: “Queríamos hacer esto bien [...] a la vez que respondemos a las necesidades de todo el mundo”. Así, podemos precisar que ante la declinación de la figura paterna tiene ocasión “la feminización del mundo”. Y como bien señaló Freud sobre Medusa: la proliferación lo que señala es la castración. Las comunidades de goce responden a un “individualismo democrático de masa” [Laurent, citado por Chacón, 2014] y están conformadas muchas veces por no incautos que no se permiten el engaño del amor y rechazan el inconsciente, y donde los militantes, guiados por una supuesta fraternidad universal, trabajan sin querer saber, por la homogenización y el rechazo del goce más singular del *parlêtre*, sea este hombre o mujer.

Lacan anticipa la llegada a la consulta de sujetos problematizados porque no son “buenos homosexuales”. Y nunca está por demás recordar que el análisis no tiene como fin la normalización: la norma-macho. Hoy existen sujetos homosexuales que sufren por no sentir el orgullo gay, que “deberían”. Siguen llegando al analista sujetos divididos porque su elección amorosa no converge con su deseo, sean estos dos hombres/mujeres o no. Otros están registrados en aplicaciones para contactos sexuales, pero mantienen relaciones amorosas, lo que les resulta un “pero” al imperativo de goce. Algunos hacen existir a *La* mujer sosteniendo un matrimonio blanco a lo Gide o privilegian un *partenaire* sexo de ángel.



## **El goce de los cuerpos**

El matrimonio no asegura, ni siquiera allí donde la tradición de su celebración pueda hacerse más fuerte, la ausencia de las neurosis; no garantiza el equilibrio, la paz entre los conyugues, un límite seguro al crimen de una parte contra la otra y, con ello, condiciones de vida más satisfactorias o más acordes con la construcción de un deseo. No faltan en el matrimonio los tropiezos en la función sexual, algún deseo extra-conyugal y las rupturas cada vez más rápidas y persistentes.

En cuanto a la juntura que asegura la pareja matrimonial, Lacan la traduce así: “Yo gozo de mi cuerpo, es decir, tu cuerpo deviene la metáfora de mi goce” [Lacan, 1967: clase 21]. Originariamente, lo predominante en el sujeto humano es un yo gozo de mi cuerpo y es por esta vía que excluyo al otro, pero posteriormente, gracias a la intervención del significante fálico, el cuerpo de mi pareja viene a sustituir el goce que obtengo de mi cuerpo y dado que del mismo no soy el amo, ello me hace dependiente de aquella, cuestión de la que da cuenta el matrimonio.

Que Lacan hable de condicionamiento a propósito de la necesidad del matrimonio, y que a pesar de esto los homosexuales quieran ser contados entre los casados y mirados como tal, nos indica que dicha necesidad deja “completamente abierto el problema de las insatisfacciones que resultan de él, a saber, el conflicto permanente en que se encuentra el sujeto humano, por el hecho de que es humano, con los efectos, las resonancias de esta ley (del matrimonio)” [Lacan, 1962: clase 13].

## **El matrimonio como necesario**

### **Lo necesario del matrimonio frente a lo contingente del amor**

Si en nuestra época no es en la institución matrimonial donde la puesta en acto de las aspiraciones sexuales ha logrado mayor apertura, nos preguntamos por qué, sin embargo, ¿el matrimonio se muestra más instituido que en cualquier otra parte? En la actualidad, las aspiraciones sexuales “se articulan bajo mil formas eficaces en todos los campos del arte, del cine, de la palabra, sin contar la gran enfermedad neurótica de nuestra civilización. El

matrimonio queda en el centro sin modificarse ni una sola pulgada en su estatuto fundamental” [Lacan, 1962: clase 13].

Si en rigor la consistencia del matrimonio no depende del hecho de que facilita, da derecho y legitima que las aspiraciones sexuales sean puestas en acto, ¿qué es entonces lo que hace que se haya vuelto necesario? Si el amor es contingente, ya que puede darse o no darse como motivo fundamental del matrimonio, el matrimonio en cambio se ha tornado necesario.

Lacan define lo necesario bajo la formulación de “un no poder no. Eso es estrictamente lo que para nosotros define la necesidad” [Lacan, 2012a: 21]. Es porque al matrimonio se ha vuelto históricamente imposible decirle “no” de manera radical que se ha convertido para los seres humanos en un no poder no dejar de inscribirse en él como institución definida por un pacto. Mientras lo real define lo que no deja de no inscribirse, lo contingente define eso que puede llegar o no a inscribirse y lo necesario define lo que no deja de inscribirse.

### **Matrimonio y no relación sexual**

A pesar de que la relación sexual, “no es –en el sentido de que no puede escribirse” [Lacan, 2012a: 23], históricamente se ha respondido con el matrimonio como un no poder no dejar de hacer un pacto posible allí donde se impone un imposible, ya que la relación sexual no es. Es porque el matrimonio retorna como lo que no deja de escribirse a pesar de implicar lo que no puede escribirse, que los seres humanos, en lugar de responder con la impotencia a eso que no deja de no escribirse, responden con lo posible de un “tú eres” que busca ser compartido con alguien en lo simbólico.

Mientras lo radicalmente forcluido de la existencia es la relación sexual en cuanto es lo imposible de decir, eso que siempre retorna para existir en su lugar es el enlace del matrimonio por cuanto se inscribe en lo simbólico allí donde dos “tú eres” se juntan bajo la forma de un pacto entre sujetos. Se deduce que “la ausencia de relación sexual” [Lacan, 2012a: 19] no ha impedido históricamente que los seres humanos se enlacen por el matrimonio, que sin duda se ha convertido en una invención social que responde a un modo de hacer con dicha no-relación. Desde este punto de vista, la función histórica del matrimonio ha sido la de insistir en enlazarse a pesar de verificarse, una y otra vez, que lo único seguro en el matrimonio es la discordancia.

## **El matrimonio como pacto**

El pacto que enlaza a dos seres humanos en un matrimonio, inaugura entonces una pareja definida como productora e implica la introducción de la función del Otro con mayúscula, que por dar su aval al compromiso cumple una función reguladora. El otro elemento al que Lacan alude para explicar por qué el matrimonio se volvió necesario, es el condicionamiento. De este condicionamiento el matrimonio sería su “rasgo propiamente social” [Lacan, 1962: 19]. Existen hombres y mujeres que se enlazan, hombres que se enlazan con hombres y mujeres con mujeres. Todos ellos no “hacen más que existir” [Lacan, 2012a: 21]. Se enlazan para existir como pareja de enlazados. Así, al no tener esencia el matrimonio, existe como ese barco que no cesa de navegar en las turbulentas aguas de la no relación sexual.

Se encuentra muchas veces una fuerte estabilización y regulación del goce en los matrimonios homosexuales, ya que protege frente al pasaje al acto, como resultado de la caída y de andar por el mundo sin la regulación del fantasma. En esos casos, el matrimonio puede poner a trabajar el fantasma nuevamente en la relación y cumplir la función de un localizador del goce, protegiendo, además, frente a la soledad y la angustia.

## **Matrimonio, castración y declive de la función paterna**

Si la castración tiene una intervención sancionadora, la pregunta con respecto a un compromiso matrimonial es si cumple esta función y en qué medida, pues gracias a ésta, “los elementos imaginarios adquieren estabilidad en lo simbólico, donde se fija su constelación” [Lacan, 1994: 214]. Lacan es categórico en afirmar que “todo matrimonio, y no solo en los neuróticos, lleva con él la castración” [Lacan, 1994: 215]. Si el matrimonio lleva con él la castración, como afirma Lacan, podemos pensar su insistencia ¿cómo un modo de inscribir la castración en la época de la declinación del nombre del padre?

## **Bibliografía**

Chacón, P. E., (2014) La época en que la política daba respuestas a la pregunta por el sentido, está terminada. *Telam*. Tomado de: <http://www.telam.com.ar/notas/201403/56862-la-epoca-en-que-la-politica-daba-respuestas-a-la-pregunta-por-el-sentido-esta-terminada.html>

El Universo, (2017) “El género ya aparece como opción en el perfil de Tinder”. Tomado de:

<http://www.eluniverso.com/vida/2017/06/28/nota/6252334/genero-ya-aparece-como-opcion-perfil-tinder>

Lacan, J., (1962) *El seminario, libro 9. La identificación*. News Views.

Lacan, J., (1967) *El seminario, libro 14. La lógica del fantasma*. News Views.

Lacan, J., (1984) *El seminario, libro 3. Las psicosis*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J., (1994) *El seminario, libro 4. La relación de objeto*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J., (1992) *El seminario, libro 17. El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J., (2012a) *El seminario, libro 19. ...o peor*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J., (2012b) *Hablo a las paredes*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J., (2006) *El seminario, libro 23. El sinthome*. Buenos Aires: Paidós.

Soria, N., (2011) *Des-amores en Disney mundo. Nudos del amor*. Buenos Aires: Del bucle.